

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **126002021**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **21 de Mayo del 2021**

Solicitante: **Carlos Acosta**

En atención a su solicitud de información de fecha **10 de Mayo del 2021**, la cual dice textualmente: **“Saber de los apoyos en especie que entrega la Secretaría de Desarrollo Social que tipo de comprobante de entrega hace, si tiene evidencia fotográfica y/o domicilios exactos de donde se entrega. En caso de que sí, anexar los comprobantes de las entregas del año 2021”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida de manera conjunta por la Subsecretaría de Desarrollo Social Frontera Norte, la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana, la Dirección de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación, así como la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión, de la Secretaría de Desarrollo Social**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García

**Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Desarrollo Social**

RESPUESTA DE LAS ÁREAS RESPONSABLES

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría en la Frontera Norte, mediante el departamento de Programas Sociales, entrega los siguientes apoyos en especie: Paquetes alimenticios, sacos de cemento, impermeabilizante, laminas, calentones, baños y abanicos.

Utilizando como comprobantes de entrega de los apoyos, vales, vales por despensa así como recibos de entrega en especie.

Por conducto de la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana dentro del marco del Programa Fortalecimiento Comunitario y Cohesión Social que opera en el ejercicio fiscal 2021, se ha realizado la entrega de subsidios emergentes en especie, como laminas, cobijas, colchonetas entre otros, para personas que atraviesan por contingencia climática y/o social.

En lo concerniente al tipo de comprobante de entrega que se hace y si se tiene evidencia fotográfica y/o domicilios exactos de donde se entrega el apoyo en especie, se informa que dentro del expediente de cada persona beneficiaria, se cuenta además de los requisitos establecidos para acceder a dicho beneficio, con el comprobante y fotografía de la entrega del mismo, así como con la información correspondiente a los domicilios de donde se entrega, mismo que es firmado por las y los solicitantes.

Por conducto de la Dirección de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación, el único apoyo en especie que se maneja, es el de dotación de pañales, informando que en lo que va del año 2021, no se ha llevado a cabo entrega alguna de dicho apoyo.

Por conducto de la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión, mediante el Departamento de Chihuahua Crece Contigo, en lo que va del año 2021, se han llevado a cabo entregas en especie de maíz, frijol, suplemento alimenticio infantil, suplemento alimenticio para embarazadas, pinole con manzana, filtros de agua, kits de estimulación temprana para niños y niñas, kits de bienvenida para mujeres embarazadas o puérperas, pañales y toallas húmedas, corralitos, fulares y sábanas.

Utilizando como comprobantes de entrega de los apoyos, los formatos de recibo CHCC05 para las zonas urbanas y CHCCS05 para las zonas serranas.

Cabe mencionar que los comprobantes y la evidencia fotográfica que realiza cada área de la dependencia contienen partes o secciones reservadas o confidenciales, por lo anteriormente expuesto se hace de su conocimiento que se debe de elaborar la versión pública de los mismos, en atención a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y además de

que consiste en la entrega de más de 20 hojas, es que con el fin de garantizar el ejercicio del derecho al acceso a la información, se pone a disposición para su consulta la documentación mencionada, ya sea en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social o bien en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión de dicha institución, ambas ubicadas en el sexto piso del Edificio Héroes de la Revolución, sito en Avenida Venustiano Carranza, número 803, colonia Obrera, de ésta Ciudad; en las instalaciones de la Subsecretaría en la Frontera Norte, ubicadas en Parque Central Poniente Edificio Principal, Avenida Tecnológico, número 4450, colonia Partido Iglesias, Ciudad Juárez Chihuahua; en las instalaciones de la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana, ubicadas en calle Ejército Mexicano, número 2906, colonia Centro, de ésta Ciudad y por último en las instalaciones de la Dirección de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación, ubicadas en calle Agustín Melgar, número 3703, colonia Nombre de Dios, de ésta Ciudad.

Ahora bien si desea la reproducción de la misma, se informa que ésta tendrá los siguientes costos, de acuerdo a las tarifas de derechos que se encuentran insertas en la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2021:

XXII POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, DERIVADOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, SE COBRARÁN LAS SIGUIENTES CUOTAS:			
1	Papel impreso tamaño carta:		
1.1	Blanco y negro, por cada hoja.		1.26
1.2	A color, por cada hoja.		8.52
2	Papel impreso tamaño oficio:		
2.1	Blanco y negro, por cada hoja.		1.99
2.2	A color, por cada hoja.		9.07
3	Disco compacto grabable (CD-R), cada uno.		17.88
4	Disco DVD grabable (DVD+R), cada uno.		31.80

Los costos para obtener la información deberán cubrirse de manera previa a la entrega en las oficinas de recaudación de rentas correspondiente. Ésta documentación estará

disponible durante un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a 30 días hábiles. Transcurridos dichos plazos, se dará por concluida la solicitud.

Todo lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 64, 65 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.